



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Toluca de Lerdo, Estado de México; a 17 de marzo del 2022

Oficio No. 221C0201000200L/UT/ 111 /2022

**VALENTINA LÓPEZ TORTAJADA
P R E S E N T E**

Me dirijo a usted en atención a su amable solicitud, registrada en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con el folio 00048/PROPAEM/IP/2022, en donde requirió:

"A quien corresponda,

Por medio de la presente, les solicito amablemente la siguiente información a la Dirección General de Vida Silvestre de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales:

1) Las autorizaciones y/o permisos de aprovechamiento para comercialización y/o venta de todas las especies de la clase Amphibia (anfibios) y Reptilia (reptiles) que se han expedido de 1990 hasta la fecha (fecha del día de envío) para comercialización nacional.

2) Las autorizaciones y/o permisos de aprovechamiento para comercialización y/o venta de todas las especies de la clase Amphibia (anfibios) y Reptilia (reptiles) que se han expedido de 1990 hasta la fecha (fecha del día de envío) para comercialización internacional, esto es, los permisos de exportación para venta de anfibios (Amphibia) y reptiles (Reptilia) que hayan sido autorizados para comercialización incluyendo los países de destino.

Cabe mencionar que en esta información no es necesario que se incluyan datos personales de personas físicas asociadas las autorizaciones y/o permisos solicitados.

*Sin más por el momento le agradezco la información solicitada
Buen día" (Sic)*

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción XLIV, 23 fracción I, 24 fracciones XI y XXIV, 53 fracciones II, III y VI, 167, así como demás preceptos relativos, vigentes y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de manera atenta y respetuosa, manifiesto a usted lo siguiente:

Una vez analizado el contenido de su amable solicitud, resulta importante precisar que este sujeto obligado **no cuenta con la información relativa a las autorizaciones y/o permisos de aprovechamiento para comercialización y/o venta de todas las especies de la clase Amphibia (anfibios) y Reptilia (reptiles) que se han expedido de 1990 hasta la fecha, para comercialización nacional, ni tampoco cuenta con las autorizaciones y/o permisos de aprovechamiento para comercialización y/o venta de todas las especies de la clase Amphibia (anfibios) y Reptilia (reptiles) que se han expedido de 1990 hasta la fecha, para comercialización internacional; siendo estos los permisos de exportación para venta de anfibios (Amphibia) y reptiles (Reptilia), que hayan sido autorizados para comercialización incluyendo los países de destino,** que le pudiera ser proporcionada en atención a su requerimiento; esto en virtud de que dicha información no corresponde a las atribuciones que son competencia de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM),



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

mismas que se encuentran contenidas en el artículo 4 del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 7 de diciembre de 2007; así como en el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se reforma el diverso por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 16 de diciembre de 2011.

De este modo, se observa que existe fundamento y motivo para determinar la notoria incompetencia total de este Organismo para la atención de su solicitud de información pública; razón por la cual, de conformidad con lo previsto en el artículo 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito orientarle a efecto de que en caso de estimarlo conveniente, pudiera usted presentar su solicitud de información ante la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, específicamente con la Mtra. Martha Adriana Morales Ortiz, Titular de la Unidad de Transparencia, con domicilio en Ejército Nacional #223, piso 10, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México C.P. 11320, teléfono: 5556280600 ext. 10908, correo electrónico: martha.morales@semarnat.gob.mx y uenlace@semarnat.gob.mx, en un horario de atención de 09:00 a 15:00 horas, quien pudiera contar con la información relativa a su amable solicitud:

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ELENA SALAZAR GÓMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C. c. p. **Dr. Luis Eduardo Gómez García**, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México.
Archivo.
Elaboró: José Diego Escalona Baleón.